



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 1981

Núm. 48

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.ª—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.ª—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.ª—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto.

Ayuntamiento de:

ALGADEFE DE LA VEGA

Ejercicio 1980

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Concepto tributario: Rústica	
Morla Calderón Simeón	1.300
Ramos Valle Gabriel	1.500

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Urbana</i>				Ayuntamiento de: MATALLANA DE TORIO Ejercicios 1979-80	
Alonso Peña José	100	Díez González Petra	200	<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Ayuntamiento	5.000	Díez González Sagrario	100	Gutiérrez Ríos Agueda	800
Bello Fernández Josefa	150	González González Francisco	400	Gutiérrez Tascón Isidoro	1.700
Crespo Fuerte Marcelino	500	González Rodríguez Ricardo	100	Tascón Ríos Domingo	900
Fernández Valencia Cipriano	430	López González José	100	Viñuela Laiz Teresa	740
Fernández Villalón Josefa	230	Pereira González Pedro	120	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Gorgojo Fernández Esteban	240	Alvarez Suárez Sandino	140	Alonso García Angelina	200
Gorgojo García Gloria	230	Bernardo Arias José	300	Alvarez Julio César	2.000
Gorgojo Gorgojo Matilde	500	Cortizo Díez Manuel	350	Alvarez Calderón Agapito	600
Gorgojo Merino Felisa	315	Fernández Fernández María	100	Aller Romero Lorenzo	450
Gorgojo Rivera Teresa	500	Fernández Suárez Bernardo	450	Calvo Vega Manuel	340
Hoyo Rodríguez Expectación	130	González Fernández María	540	Canseco Tascón Juan	1.000
López Merino Catalina	300	González González Mercedes	140	FEVE	1.400
Martínez López Carmen	314	Pereiras López Secundino	450	González Barriales Antonio	2.300
Méndez Villalán Rafael	150	Solana Fierro Obdulio	160	González Díez Emilio	250
Pérez Juan Julia	140	Alonso Fernández Guadalupe	130	González Velasco Celestino	2.000
<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>		Aparicio Fernández Paulino	400	Gutiérrez Ríos Anselma	450
Merino Gorgojo Guadalupe	1.150	Fernández García Antonia	110	Lucas Gómez Baltasara	200
Valencia González Carlos	475	González Fernández Josefa	340	Robles González José	150
<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>		Suárez González Jesús	300	Alonso Gutiérrez Amor	275
Fuertes Fernández José-Antonio	550	Suárez Suárez Benjamín	300	Alonso Gutiérrez Santos	200
Silva González M-Rosa		Alvarez López Adelino	100	Brugos Robles Balbina	100
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		González Fernández María	110	Fernández Gutiérrez Adoración	200
Andrés León Gregorio	1.000	López González Maruja	100	Rodríguez Alonso Jacinta y 2	900
Comenado Rivera Agustina	2.400	Gutiérrez Díez Eduardo	140	Villafañe Casado Narciso	900
Fernández Barrientos Eufasio	1.000	Fernández Fernández Nemesio	275	Alvarez Díez Asunción	1.300
Fernández Fernández Tomás	1.300	Fernández García Francisca	500	Desconocido	25
Fernández Tamos Secundino	900	Velasco González Vicenta	200	García González Esmeralda	250
García Herrero Vicente	700	Viñuela Díez Isidora	170	Gutiérrez Gutiérrez Severiano	100
García Rivado Paula	740	<i>Concepto tributario: L. Fiscal</i>		León Laiz Avelino y 2	325
González Rodríguez Miguel	1.850	González Arias Neriqueta	200	Rodríguez González Rosalía	275
Herrero López Damián	3.450	García García Miguel	200	Valbuena Gutiérrez Victoriano	140
Eutimio Hurta Murciego	1.500	Gonsálvez Manresa Gonzalo	850	Viñuela García Atilana	100
Lorenzana Redondo Abilio	3.500	González González Carmen	2.000	Brugos Díez Juan Manuel	140
Martínez Barriales Cristino	2.100	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		Brugos González Virginia	240
Martínez López Elpidia	1.850	Arias Canseco María	1.240	García Brugos Angelina	140
Morla Calderón Simeón	3.600	Celis Flecha Santiago	1.300	García Carcedo Ismael	200
Olmo Giganto Inocencia	3.150	Díez Díez Aurora	700	Gutiérrez García Teresa	200
Ramos Valle Gabriel	4.100	Díez Fernández Antonio	720	Laiz García Blas	100
Rodríguez Borbujo Gregorio	840	Díez González Carmen	1.300	Miranda Barrio Sara	400
Rodríguez Casado Miguel Hnos.	1.300	Díez González Donatila	875	Robles Suárez Domingo	350
		Díez González Eulogio	1.000	Robles Suárez Pedro	100
		Díez González Jesús	625	Sánchez García Petra	340
		Fernández Fernández Ber- narda Hr.	3.000	Tascón García Argimiro	340
		Fernández Fernández Joaquina y Obduli	940	Tascón García Eusebio	400
		Fernández Fernández José	3.000	Tascón González Laudina	230
		Fernández Fernández María 1	3.400	Viñas García Paulino	245
		Fernández García M-Piedad	3.000	Blanco Canseco Purificación	400
		Fernández Gutiérrez José Hr.	1.000	García Martínez Tomás	140
		Fernández Suárez Bernardo Hr.	3.000	Martínez Viñuela Miguel	375
		Fierro Fernández Carmen	800	Suárez Blanco Pilar	230
		García Díez Gustavo	600	Alvarez López David	300
		García González Cándida	1.000	Alvarez Miranda Matilde	240
		García González María-Luisa	600	Bandera González Severino	600
		González Fdez. Bernardo Hr.	3.000	Díez Flecha Félix	140
		González Fdez. Hermenegildo	740	Díez Flecha Eneidesia	250
		González Fdez. Laurentino	625	Díez Pérez Mónica	140
		González Fernández María	1.200	González Flórez Emilio	150
		González Fernández Benigno	1.500	González García Ramiro	175
		González Fierro Felicitas	1.900	Gutiérrez Tascón Mariano	2.500
		González Fierro Francisco	740	Laiz González Carmen	140
		González González Celestino	740	Miranda Martínez Timoteo	600
		González González Gregorio	1.700	Alvarez García Martín	240
		González López Diego	1.500	Alvarez García Tomás	600
		González Morán Domingo	1.300	Alvarez Mata Gabino	110
		Martínez Castrillo Marcos	800	Cordero Cordero Alfredo	240
		Orejas Fernández Trinidad	640		
		Pereira López Secundino	1.700		

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Díez Alvarez Clara	375	Díez Suárez Consuelo	560	Freile Nuevo Emilio	4.000
García Burgos Fernando	100	García Díez Eulogia	1.600	García Alvarez M. ^a Piedad	4.500
García Laiz María Flor	240	García Tascón Adelaida	2.300	González García Juliana	19.540
González González Domingo	275	González García Bautista	1.340	González Martínez José Luis	6.150
González González Ignacio	400	Gutiérrez González Nieves	700	Huerga Rodríguez Rubén	230
Laiz Daniel	140	Gutiérrez Ríos Agueda	2.200	Malmierca S. Antonio Manuel	5.600
Martínez García Florencio	140	Gutiérrez Ríos Bonifacia	800	Méndez García José	740
Robles González David	400	Gutiérrez Tascón Isidoro	9.100	Moreno Camons José	6.000
Rodríguez Díez Andrea	130	Laiz García Manuel	700	Otero Gómez Severiano	8.000
Rodríguez Díez Laudelina y	1.500	Llamas Díez Francisco	600	Sensa Machado Manuel	1.200
Tascón Fernández Cecilia	340	Robles Gutiérrez Luciano	1.400	Alvarez Álvarez Lucila	100
González Fernández Argimiro	240	Robles Rodríguez Audelina	1.750	Alvarez Canal Aurelia	140
González Flecha Cayetana	340	Sánchez García Antonio	650	Alvarez Díez Andrés	140
Laiz García Manuel	340	Sánchez González Eduardo	640	Alvarez Fernández Justo	450
Morales Ruiz Manuel	140	Suárez Díez Joaquina	2.400	Alvarez Fernández Leandro	150
Muñiz García Adolfo	230	Suárez García Eustaquia	950	Alvarez Laiz Tomasa	140
Suárez Gutiérrez Secundino	430	Suárez Muñiz Juan	730	Alvarez Martínez Ramón	140
Fernández González Gerardo	430	Tascón González María	1.000	Alvarez Martínez Salvador	140
Fernández Tascón Elvira	150	Tascón Ríos Domingo	3.600	Alvarez Pérez Jesús	900
Robles Tascón Ricardo	200	Valbuena González Justa	525	Arias Fernández Getrudis	140
Viñuela Alonso Antonio	240	Viñuela Laiz Teresa	3.100	Corrales Díaz Luis	150
Viñuela Alonso Gumersindo	140			Díez Fidalgo Bonifacio	150
Rodríguez Reyero Adelina	600			Díez Pérez Gorgonio	400
Suárez García Hortensia	110	Ayuntamiento de:		Fernández Fernández Agustín	140
Suárez González Laurentina	130	SAN ANDRES DEL RABANEDO		Fernández Flórez Clotilde	140
Suárez Martínez Avelina	110	Ejercicio 1979-80		Fernández Flórez Marcela	1.000
Alvarez González José	340	Concepto tributario: Rústica		Fernández Martínez Sebastián	940
Bandera Juan Antonio	100	Alvarez Fernández Justo	1.600	Laiz Alvarez Isidoro	230
Desconocido	300	Díez Alvarez José	1.200	Laiz Alvarez Perfecto	230
García Felicidad	200	Garrido Posadilla Andrés	3.140	Laiz Fernández Felipa	450
García González Consuelo	230	De Justo Hros.	1.800	Laiz Fernández Petra	140
García Tascón Encarnación	110	Villaverde Alvarez Agustín	740	Laiz Laiz Josefa Pilar	140
González Huerta María	110	Fernández García Vicente	3.300	Pérez Díez Florentina	1.000
González Huerta Visitación	110	Concepto tributario: Urbana		Pérez Díez Nicasia	140
González Tascón Florinda	100	Alvarez Fernández Gabriel	1.800	Pérez Fernández Froilán	400
Isasi Tascón Luis	150	Alvarez Giménez Manuel	6.000	Pérez Martínez Aurelia	140
Isasi Tascón Manuel	230	Arias Fernández Ruperto	6.150	Ramos Fernández Saturnina	140
Junta Vecinal	300	Barrio Santiago Vicente	23.500	Rodríguez Gutiérrez Felipe	140
Santamaría Eduardo	700	Benítez Blanco Piedad	740	Santos Pérez Juan	2.500
Suárez González Angeles	110	Blanco Guerra Bartolomé	4.130	Fernández Crespo Gregorio	140
Tascón Robles Antonio	300	Canal González Nicolás	5.000	Fernández Juárez Delfina	140
Tascón Tascón Balbino	200	Cano Martínez Enedina	1.400	Fernández Juárez Isidro	140
Tascón Tascón Clara	1.500	Criado Pallares Arturo	20.000	Fidalgo García Manuela	140
Tascón Tascón Felisa	240	Díez Alonso Lucio	22.000	Fidalgo Laiz Angelina	140
Tascón Tascón Florentina	175	Díez Alvarez Ciriaco	20.000	Fidalgo Laiz Pablo	140
Tascón Tascón Rogelio	125	Díez Caballero Leonardo	1.000	Fidalgo Laiz Vicenta	140
Concepto tributario: L. Fiscal		Díez Farpón Raimundo	400	González García M. ^a Angela	140
Alonso Rodríguez Maximino	100	Díez Fernández Julia	230	González García Elvira	140
Díaz Salvador José Ramón	600	Fernández Alvarez Francisco	1.400	González Laiz Juana	400
García Díez Teodora	500	Fernández Alvarez Jesús	500	González Oblanca Miguel	140
González Tascón Moisés	950	Fernández Calvo Angel	20.000	Ibán Juárez Benjamín	140
González Velasco Celestino	8.500	Fernández Ferrero Justo	4.500	Ibán Juárez Herminia	140
Gutiérrez González Santa	600	González González Arsenio	1.400	Ibán Juárez Práxedes	140
Reyero Villar Bernarda	550	González del Valle Isidro	65.145	Juárez Fernández Epifánea	140
Pérez García M. ^a Sagrario	850	Gutiérrez Hidalgo Segundo	4.000	Juárez Gutiérrez Dionisio	140
Santos Santos Luisa	1.500	Lecamasa	46.140	Juárez Gutiérrez Severiana	140
Teto Suárez Balbino	550	Martínez Burgueño Aña María	4.500	Juárez Gutiérrez Mariana	140
Valbuena Gutiérrez Victoriano	1.400	Martínez Valbuena Eduardo	16.500	Laiz Fernández Máximo	140
Concepto tributario: R. T. Personal		Mendoza Calderón Luis	1.400	Laiz García Vicente	140
Santamarta Bajo Teotiste	540	Morán González Gerardo	4.175	Mano González Julia	140
Viñuela González José	100	Pericache Estévez Lucio	5.300	Mano González Pilar	140
Concepto tributario: Seg. Social		Rodríguez Alvarez Oliva	4.600	Martínez Feo Fermín	140
Alvarez González Anselmo	1.700	Rodríguez González Palacios		Oblanca Alegre María	140
Bello García Román	800	Rosario	4.600	Oblanca Alvarez Anastasia	140
Bello Santos Angel	1.500	Rodríguez Martínez Ana María	4.600	Oblanca Fernández Rosa	2.500
Brugos Miranda Everilda	1.650	Rodríguez Martínez Fernando	4.600	Oblanca Hidalgo Evangelina	140
Carcedo López Rosa	750	Rodríguez Pandiella Fernando	21.000	Oblanca Hidalgo Lucía	140
Castañón González María	860	Rodríguez Vázquez Ramón	4.600	Oblanca Juárez Evaristo	140
Castro Viñuela Ambrosio	2.140	Castro Urdiales Narciso	2.500	Oblanca Juárez Gregorio	140
		Fernández Fernández Antonia	1.000	Oblanca Oblanca Argimira	140
				Oblanca Oblanca M. ^a Carmen	140
				Oblanca Oblanca Leandra	140

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Oblanca Oblanca Vicenta	140	Melcón Arias Ovidio	1.500	García Gutiérrez Manuel	11.140
Ordóñez García Baldomero	140	Miranda Gabarri Julián	1.000	García Oblanca Manuela	1.100
San Miguel Desiderio	140	Monje Calvo Gregorio	450	García Rodríguez Vicente	1.175
San Miguel Delgado Maximino	140	Mont. y Depuración Aguas S. L.	11.000	García Suárez Enrique	980
Suárez Alvarez María	140	Montaña Treje María Pilar	200	García Villaverde Juan	875
Velilla González Guillermo	140	Montera Fueyo Avelino	12.000	Garrido Posadilla Andrés	16.945
<i>Concepto tributario: Licencia Fiscal</i>		Oblanca Casado Miguel	1.000	González García Lorenzo	1.740
Alonso Alonso Alonso	1.000	Oficina Fomento Ind Repre	13.500	González Marcos Antonio	1.350
Alonso Sanz Mariano	450	Ordás García José Luis	300	Guerrero Alvarez Bernardo	1.130
Alvarez Alvarez Consuelo	1.000	Ordás García Pedro-Antonio	450	Guerrero Guerrero Felipa	1.400
Alvarez Alvarez Eduardo	1.000	Pérez Mediavilla José Luis	1.000	Gutiérrez Laiz María	1.000
Alvarez Alvarez Argentina	940	Prieto Barrera Fernando	1.900	Laiz Crespo Gabina	700
Alvarez Sabugo Alfredo	4.200	Prieto Díez David	1.600	Laiz García José	1.200
Armando Vaquero Constantino	300	Redondo Robles Luis	1.000	Laiz Gordón Felipe	3.500
Astorgano López Elena	1.500	Robles Polanco Ricardo	1.000	López Pérez Francisco	1.145
Borjas Jiménez Julio	4.500	Rodríguez Alonso Cándida	750	López Pérez Teodoro	1.300
Calvo Martínez José	2.000	Rodríguez Fernández Jorge	1.500	Martínez Ferrapeira Ramón	1.740
Cañón Barrio Dorinda María	2.300	Rodríguez Gutiérrez Agustín	3.150	Martínez Laiz Santiago	3.145
Cooperativa Leonesa de Con- fección	1.800	Rodríguez Juárez José Manuel	1.000	Oblanca Fernández Adolfo	840
Criado Santos Luciano	1.500	Rodríguez Rubio Florinda	2.300	Oblanca Fernández Victoriano	600
Chimeno Blanco Jesús	11.000	Ruiz Rodríguez José Ignacio	1.000	Pérez Fernández Froilán	1.500
Delgado Marcos Amando	1.000	Sánchez Alvarez José Francisco	1.200	Prieto Gutiérrez Félix	1.450
Díaz Piquero María Carmen	1.650	Santamarta Vega M. Beatriz	600	Rodríguez Oblanca María	1.000
Díez Díez Alfredo	1.800	Santos Fernández Florentino	230	Ruiz Sánchez Ramón	720
Domingos Manuel Alfonso	2.400	Sarmiento Francisco Ramiro	240	Sánchez Collado Donato	4.600
Espada Sánchez María Angeles	1.000	Segui Martínez José	740	Suárez Suárez Eladio Hr.	1.600
Espada Rodrigo José Mario	1.100	Silva Rubio Felipe	1.000	Villalón Villalón Manuel	3.100
Fernández Ahijado Milagros	2.140	Soto Oblanca Francisco	1.400	Villaverde Alvarez Agustín	3.200
Fernández Fernández Horacio	2.450	Tejerina Alonso Antonio Luis	1.000	Villaverde Crespo María y Ra- miro	900
Fernández Fernández Oliva	1.750	Torre Acebo José Luis	1.000	Villaverde Crespo Miguel y Aurora	900
Fernández Fernández Vicente	940	Vega Prieto Laurin	1.600	Ayuntamiento:	
Fernández González Susana	450	Velilla Martínez Manuela	940	SAN MILLAN DE LOS	
Fernández Grrez. Juan Miguel	100	Viejo Campo Emilio	1.000	CABALLEROS	
Fernández Monje Juan	14.000	Villadangos Martínez Florindo	1.500	Ejercicios: 1979-80	
Fernández Monje Lázaro	12.000	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>		<i>Concepto tributario: Rústica</i>	
Fernández Nistal	100	Alonso Luengo Francisco	940	Alonso Clemente Evencio	4.100
Fidalgo Laiz Vicente	450	Alvarez Alvarez Aurea	975	Casado Pérez Marcelo	4.000
Fontano Coello Armando	1.900	Alvarez Fernández Eugenio	600	Chamorro Alonso Inocencia	2.400
Fuente González Félix	1.000	Alvarez Fernández Julián	800	Feo Fernández Fernando	700
García Carro Manuel	2.100	Alvarez Fernández Justo	10.550	Gallego Astorga Feliciano	1.700
García Fernández Angel-Aman	2.400	Alvarez Gutiérrez Lázaro	1.500	Rodríguez Caño Francisco	2.950
García Laiz José-Luis	2.200	Alvarez Pérez Jesús	1.300	Rodríguez Data Constantino	800
García Llamazares José Antonio	1.000	Alvarez Rodríguez Laureano	1.100	Rozada Máximo	645
García Rubio Lorenzo	2.200	Blanco Fernández Angel	740	Sastre Rebollo Toribio	2.700
García Segura Domingo	3.700	Blanco Fernández Rosalina	1.600	Zaera Lumberras Miguel Hr.	5.500
Gavela García Eulogio	12.000	Cabero Martínez Josefa	1.000	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Gómez Hernández José-Victo	1.000	Díez Alvarez Bernabé	800	Alonso Clemente Saturnino	4.585
González López Agustín	500	Díez Alvarez Indalecia	1.600	Alonso Ugidos Purificación	2.560
González Muñoz Laudelino	1.000	Díez Alvarez José	2.400	Domínguez Delgado Pedro	1.800
Gorgojo Gómez Julián	1.000	Díez Alvarez Marina	850	Esteban Madero Florencio	10.000
Guerra Puerto Evencio	3.700	Díez García Jaime	640	García Curieses César	230
Guerrero Ordás Francisco	12.300	Espinosa Castañón Froilán	630	Moro Minayo Lucio	450
Gutiérrez García América	1.300	Fernández Alvarez Isidoro	1.300	Ordás Barrañera Martina	400
Gutiérrez Morán Esteban	2.400	Fernández Alvarez Perfecto	700	Pérez Díez Arturo	300
Hernández Álvarez Marcel	5.600	Fernández Fernández Florentino	5.400	<i>Concepto tributario: Seguridad Social</i>	
Igurra Rodríguez Jorge	900	Fernández Fernández Miguel	7.500	Alonso Clemente Virgilio	2.000
Industrias Revilla S.A.	1.900	Fernández Fernández Tomasa	1.200	Aparicio Montiel Ascensión	740
I. Lácteas Alvarez Melcón S. L.	30.150	Fernández Fernández Vicenta	4.500	Aparicio Montiel Pedro	740
Juárez Compadre Senida	650	Fernández Flórez Marcelina	3.400	Borrego García Abilio	2.400
García Alvarez Francisco (76-77)	2.670	Fernández García Alejandro	1.450	Cabañeros López Felicia	1.300
Lácteas Leoneses S. L.	1.000	Fernández García Joaquina	1.300	Casado Pérez Marcelo	17.500
Lafuente Barbaol Secundino	40	Fernández García Vicente	740	Casado Pérez Tomás	3.500
Legio Industrial	1.000	Fernández Gordón Santos	2.000	Chamorro Alonso Inocencia	14.000
Leonesa de Obras S. L.	800	Fernández Gutiérrez Tomás	840	Feo Fernández Fernando	2.000
López Crespo Jesús	1.600	Fernández Pérez Luisa	1.450	Fernández Barbero Nazario	900
López Crespo José Antonio	1.200	Fidalgo Fernández León	650		
López Pérez Eladio	5.100	Flórez Centeno Toribio	1.300		
Martínez Díez M. Piedad	300	García Fernández Francisco	1.300		
Martínez de la Mata Angel	311.640	García Fernández Rafaela	1.240		
Matéu y Matéu S. A.	14.100	García García Joaquina	1.120		
		García González Luis	650		

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Fuente Pintor José María	700	Rodríguez Casado Miguel	4.000	Fernández Huerta María-Angeles	700
Flórez García Anastasio	850	Rodríguez Casado Pilar	1.900	González Alvarez Enrique	3.140
Gallego Astorga Feliciano	2.400	Rodríguez Murciego Francisco	740	García Sampedro Concepción	4.000
García Casado Félix	3.400	Valle Valle Eustaquio	3.200	González González Diego	650
García García Raúl y hermanos	2.000			González Huerta Guillermo	1.000
García López Leovigildo	1.130	Ayuntamiento de		González Suárez Delfina	750
García López Trinidad	1.300	VEGACERVERA		Gutiérrez Arias Isabel	1.000
Piedad Garzo Herederos	1.400	Ejercicio: 1979-80		Huerta González María	1.430
González Alonso Carmen	3.400	Concepto Tributario: Rústica		Valle González Lorenzo	600
López López Francisco	675	Alonso Gutiérrez Ismael	2.000	Concepto tributario: R. T. Personal	
Marcos Carreño Manuel	3.140	Fernández Fernández Leandro	1.300	Cuñado Martínez José-Ignacio	200
Martínez Fernández Teodora	3.140	García Sampedro Concepción	1.300	Marcos Olea Javier-Luis	200
Mayo Alonso Juan Manuel	1.940	Concepto tributario: Urbana		Viuda Fernández Julio	600
Ramos Fernández Angel	3.400	Alaiz Joaquín	240		
Rodríguez Caño Francisco	10.500	Alonso González Fernando	120	Ayuntamiento:	
Rodríguez Data Constantino	2.400	Alonso Suárez Adoración	230	VILLADEMOR DE LA VEGA	
Rodríguez Data Fepile	1.100	Alonso Suárez Esperanza	100	Ejercicio: 1979-80	
Rodríguez Data Fidela	1.100	Aller Romero Alberto	300	Concepto tributario: Rústica	
Rodríguez Data Narcisa	750	Canseco Díez Joaquín	130	Alonso González Ubaldo	1.100
Rodríguez Delgado Arturo	3.000	Díez Rodríguez Rosa	300	Borrego Pérez Emiliano	740
Sastre Rebollo Toribio	16.024	Díaz Valle Benjamín	1.000	Centeno Giganto Eustaquio	1.130
Solís Carro Miguel	3.500	Díez Laiz Salvador	400	Fuertes García Ana	1.400
Valencia Giganto Rosario	740	Fernández Fernández Angel	130	Gallego Astorga Feliciano	1.200
Vázquez López Luis	600	Fernández Fernández Laudelina	400	Monge Fernández Miguel	6.130
Vivas González Tomás	780	Fernández Fernández Laudelino	800	Concepto tributario: Urbana	
Zaera Lumbreras Miguel Hr.	39.200	Fernández Fernández Leandro	100	Arias Tranche Emilio	800
		Fernández Fernández Manuel	130	Astorga Madruga Olegario	450
Ayuntamiento de		Fernández Fernández Rosa	100	Burbujo Nicasio	955
TORAL DE LOS GUZMANES		Fernández González Hermógenes	400	Cabañeros Chamorro Rosario	1.900
Ejercicio: 1980		Fernández González Tomasa	130	Casado Pérez Basilisa	300
Concepto tributario: Rústica		Francisco Huerta Pilar	100	Castillo García Francisco	300
Barrio García Eutimio	1.200	Garvela Alonso Ambrosio	200	Fernández Amo Abelardo	450
Conejo Rosado Nemesio	2.000	García Prieto Concepción	2.500	García Castillo Antonino	200
Dominguez García Julia	700	González Alvarez Enrique	1.000	García Valencia Ciriaca	340
Escudero Fernández Florián hnos.	1.000	González Canseco Felicidad	1.900	Giganto Perez Ignacio	625
Fernández Fernández Baltasar	1.400	González Colín Arsenio	1.100	Gómez Fernández Nicolás	340
Pintor García Paulino	1.200	González Colín Teodomiro	1.100	González Emilia	300
Rodríguez Casado Miguel	1.540	González Díez Esperanza	340	Madrid Viñayo Francisco	1.300
Rodríguez Casado Pilar	740	González Fernández Iluminada	100	Mateos Ferrero Gloria	200
Valle Valle Eustaquio	1.100	González Fernández Patrocinio	400	Mayo Ugidos M. Angela	1.600
Concepto tributario: Urbana		González González Ildefonso	500	Monje Rubio Miguel	2.000
Alvarez García María	300	González González Pedro	100	Rodríguez Casado Miguel	6.490
Félix Navero Juan	300	González González Sagrario	1.500	Rodríguez Fernández Orencio	1.700
Fernández Fernández Baltasar	700	González Huerta Guillermo	725	Vizán Carmen	200
Fernández Pérez Marciana	740	González López Soledad	900	Concepto tributario: L. Fiscal	
Fernández Solís Remigio	250	González Suárez Dulcinea	300	Feo Castillo Gregorio	2.500
López Murviego Pablo	230	González Suárez Felicidad	110	González Estravis José	200
Concepto tributario: L. Fiscal		Huerta María	300	Morán Gorgojo Angel Miguel	4.200
Fernández Cadenas Tomás	1.000	Huerta González Manuel	400	Concepto: R. T. Personal	
Fernández Fernández Biniana	60	Iglesias Fernández Carmen	1.000	Mata Miza Bonifacio	100
García Fernández Antonio	2.400	Martínez Fernández Benjamín	2.000	Chamorro Alvarez Jesús	100
Herrero Cadenas Alejandro	1.000	Mateo González Francisco	100	Concepto tributario: Seguridad Social	
Méndez Gigante M. Carmen	410	Santamarta Candanedo José	200	Alonso González Ubaldo	3.100
Concepto tributario: R. T. Personal		Suárez Gutiérrez Isidoro	340	Borrego Pérez Emiliano	3.200
Pardo Asensio Enrique	500	Concepto tributario: L. Fiscal		Casado García Felicidad	800
Concepto tributario: Seguridad Social		Fano Menéndez Marcelino	2.200	Centeno Giganto Eustaquio	1.800
Barrio García Eutimio	3.400	González Suárez Octavio	4.500	Centeno Giganto Luisa	1.300
Conejo Fernández Natividad	1.800	Riva González Rogelio	2.400	Gallego Astorga Feliciano	3.600
Conejo Rosada Nemesio	8.550	Concepto tributario: Seguridad Social		Gómez Blanco Nicolás	800
Chamorro Ramos Mario	1.130	Alonso González Ismael	2.000	González Alonso Miguel	1.500
Dominguez García Julia	2.300	Alonso Gutiérrez Ismael	7.600	Gorgojo Vizán Amador	900
Escudero Fernández Florián hnos.	2.300	Barrio Rodríguez Manuel	1.000	Gorgojo Ugidos Guadalupe	2.100
Fernández Fernández Baltasar	4.100	Castro González Agustín	1.140	López Blanco Felipe	900
Fuente Merino Leocio	1.000	Fernández Fernández Estefanía	600	López Blanco Sabina	1.300
Garzo Román Alejandro	1.200	Fernández Fernández Leandro	3.800	Madrid Vinayo Francisco	1.450
Herrero López Otilio	875	Fernández González Encarnación	4.445	Monje Fernandez Miguel	25.170
Martínez Valencia Basilisa	730	Fernández González Manuel Hr.	1.450		
Mayo Martínez Anastasio	600	Fernández González María	1.150		

DEUDORES

Importe
deuda
tributaria

Peláez Fernández María	2.840
Prieto Alonso Nemesiano	900
Tranche Alvarez Sisinio	800

León, 9 de febrero de 1981.—El Recaudador Auxiliar, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 699

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 26.346 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Vega de Valcarce y Barjas (León).

c) Finalidad de la instalación: Electrificar varios pueblos del Ayuntamiento de Barjas.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (15 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm.² LA-54, aisladores ARVI-32 y ESA núm. 1.503, en cadena de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía tipo UESA, con origen en Vega de Valcarce y 6.046 metros de longitud, hasta el apoyo núm. 44, derivación a Guimil, cruzándose la carretera a Barjas, por los Kms. 1.400, 4.400, 5.800, 6.600, 7.800, 9.000, 9.200, 9.900; 11.100; 11.400 y 11.600; los ríos Ponsadela y Barjas y caminos en los términos de Villaside, Moldes y Barjas, continuándose la línea desde el apoyo n.º 44 (derivación a Guimil), con iguales características de materiales, pero sólo apoyos metálicos en una longitud de 1.290 metros hasta dicha localidad, cruzándose el camino de Guimil a Barjas, las derivaciones con conductor ARLE 3,26 de 8,34 mm.², apoyos de hormigón armado y metálicos de celosía tipo UESA y aisladores ARVI-32, la primera desde el apoyo núm. 11 de la línea Vega de Valcarce a Guimil, con 175 metros; otra desde el A. n.º 21, de 149 metros, el C.T. de Moldes-Hermida y otra desde el A. n.º 44, de 7.924 metros de longitud hasta la derivación a Barjas, cruzando el río Barjas, camino a Guimil,

con un ramal de 85 metros hasta el C.T. de dicho pueblo.

Tres centros de transformación de tipo intemperie sobre apoyo metálico de celosía, con transformador de 50 kVA., tensiones 15/20 kV/380-220 V. (C.T. de Moldes) y de 25 kVA, tensiones 15/20 kV/380-220 V. (CC.TT. de Barjas y Guimil).

Redes de distribución en baja tensión aéreas, posadas y suspendidas, con conductor RZ-0,6/1 kV., de aluminio PRC de $3 \times 25 + 1 \times 54,6 \text{ mm.}^2$; $3 \times 50 + 1 \times 54,6 \text{ mm.}^2$; $3 \times 95 + 1 \times 54,6 \text{ mm.}^2$ y $3 \times 150 + 1 \times 95 \text{ mm.}^2$, palomillas metálicas y apoyos de hormigón armado en las localidades de Moldes, Hermida, Barjas, Guimil y Serviz.

Las instalaciones quedan en los términos de Moldes, Barjas, Villasiden, Vega de Valcarce (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 17.558.698 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 13 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

827 Núm. 452.—1.960 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 26.323 — R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cistierna, Travesía de Calvo Sotelo.

c) Finalidad de la instalación: Atender los nuevos suministros y consolidar servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea a 20 kV. (13,2 kV), con cuatro cables de aluminio tipo DHV. de $1 \times 50 \text{ mm.}^2$, aislamiento 13/20 kV, con entronque en la línea de la Caja de Ahorros, entrada y salida en el C. T. de la actual línea y otra de igual

les características y 75 metros de longitud, discurriendo por la Travesía y calle de Calvo Sotelo, que enlazará con la línea de Ambulatorio de Cistierna, completándose la instalación con un centro de transformación, tipo interior, con transformador trifásico de 250 kVA, tensiones 13,2/20 kV/398-230 V., que se instalará en un semi-sótano del edificio de la Travesía de Calvo Sotelo en Cistierna (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.094.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

829 Núm. 455.—1.220 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 26.398 — R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ciudad de León.

c) Finalidad de la instalación: Poder suministrar las actuales instalaciones de media tensión desde la nueva ETD de la Condesa y las periféricas de la ciudad de León y en el barrio de Armunia en los solares de "Cospedal", "Vega de Arriba" y "Vega de Abajo", las viviendas del INV.

d) Características principales: Seis líneas subterráneas a 20 kV (13,2 kV), 1.ª línea ETD Condesa a Paseo Condesa de Sagasta n.º 4, de 172 metros, con cable DHV de $3 (1 \times 240) \text{ mm.}^2$ de aluminio, discurriendo por dicho paseo, conectando en el circuito n.º 42 "Colón"; 2.ª línea ETD Condesa Alcázar de Toledo, n.º 4, de 440 metros, con cable DHV de $3 (1 \times 140) \text{ mm.}^2$ de aluminio, desde la ETD de Condesa; cruzando el paseo de la Condesa de Sagasta, las Avdas. de Roma y Ordoño II y calle Alcázar de Toledo, conectando con

el circuito n.º 45 "Ordoño II"; 3.ª línea Condesa n.º 30 a José Antonio n.º 22 y San Marcos, de 355 metros, con cable P3-PFV de 3 (1x150) mm.² de aluminio, con origen en el C. Transformación Condesa n.º 30, discurriendo por las calles Juan de Badajoz, Avda. de José Antonio, C/. Rodríguez del Valle y Avda. de Suero de Quiñones, quedando conectada al circuito n.º 5 "Aviación"; 4.ª línea Batalla de Clavijo, número 37 y Cinco de Mayo, de 120 metros, con cable DHV de 3 (1x150) mm.², de aluminio desde el C.T. de Batalla de Clavijo, n.º 37, discurriendo por las calles 26 de Mayo y 5 de Mayo, quedando conectada al circuito núm. 23 "León 4"; 5.ª línea Mariano Andrés número 2 a Alvaro López Núñez, de 276 metros con cable DHV de 3 (1x240) mm.² de aluminio, con origen en el Centro de Transformación de Mariano Andrés n.º 2, discurriendo por las Avdas. de Mariano Andrés y Alvaro López Núñez, quedando conectada al circuito n.º 3 "San Marcos" y 6.ª línea calle San José (Armunia), de 220 metros en doble circuito, con cable DHV de 3 (1x150) mm.² de aluminio, derivada de la actual línea subterránea C.T. Ballesta a C.T. Fernando III El Santo, discurriendo por la calle San José y División Azul, finalizando en una torre metálica existente, con dos circuitos para la Residencia de Pensionistas y C.T. de la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas, construyéndose el primero de ellos con cable DHV de 3 (1x50) mm.² y 65 metros de longitud.

La totalidad de las instalaciones quedan en el término de la ciudad de León.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.946.052 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de febrero de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

828

Núm. 454.—2.060 ptas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª JEFATURA REGIONAL OVIEDO - LEÓN

Solicitudes de servicios de transporte
mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre OVIEDO-VIGO; IRUN-TUY; y

RIBADEO MADRID — UNIFICACION y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 2.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario solicitado, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, al Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase cuyos itinerarios tengan puntos de contacto con el que se solicita y a cuantos puedan resultar afectados por la implantación de este servicio.

León, 13 de febrero de 1981.—
P. El Ingeniero Jefe Regional (ilegible).
892 Núm. 460.—1.080 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Ponferrada

La Corporación de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 19 de febrero de 1981, acordó aprobar el pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación, mediante concierto directo, de las obras de ampliación de cementerio y construcción de 69 nichos en Bárcena, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales el expediente se halla de manifiesto en la Unidad Administrativa de Obras, Casa Consistorial, planta 2.ª, de nueve a catorce horas, para que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal, en la señalada sesión, se convoca la contratación, mediante concierto directo, de las obras, de ampliación de cementerio y construcción de 69 nichos, en Bárcena, siendo el tipo de li-

citación 2.845.325 pesetas; el plazo de ejecución de dos meses y la fianza provisional de 47.680 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de nueve a catorce, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conteniendo la documentación exigida en el art. 18 del pliego de condiciones. La apertura de plicas, tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de estado, profesión, provisto del D. N. I. núm., actuando en nombre propio o en representación de, hago constar:

1.º—Que solicito la admisión al concierto directo para la contratación de las obras de ampliación del cementerio y construcción de 69 nichos en Bárcena.

2.º—Acompaño los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

3.º—Propongo como precio para la obra objeto de contratación el de pesetas.

4.º—Acepto plenamente los pliegos de condiciones de este concierto directo, y cuantas obligaciones del mismo se derivan como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

Ponferrada, 20 de febrero de 1981.—
El Alcalde (ilegible).

908

Núm. 461.—1.300 ptas.

Ayuntamiento de
Carrizo de la Ribera

Tramitado expediente por este Ayuntamiento, al objeto de obtener la preceptiva autorización ministerial para la enajenación de cincuenta y seis solares, ubicados en el lugar conocido por "Campo de San Jorge", de la localidad de Villanueva de Carrizo, y destinar su producto a financiar varias obras de interés local, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante un periodo de quince días, al solo objeto de su examen y oír las reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Lo hago público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, 18 de febrero de 1981.—El Alcalde, Francisco A. Seguin Fernández. 867

Ayuntamiento de
Borrenes

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recauda-

dor de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación del artículo 742 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de Centicobro, Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, representada por D. Antonio Puertas González, vecino de Ponferrada, calle Torres de Quevedo, núm. 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Borrenes, 17 de febrero de 1981.—El Alcalde (ilegible). 849

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado—Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 458/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Honorino Sánchez García, mayor de edad, casado y vecino de Villakilambre, representado por el Procurador Sr. Varas, contra D. Santiago Peña Díez, mayor de edad, casado y vecino de Carbajal de la Legua, en situación de rebeldía procesal y en reclamación de 130.000 pesetas de principal y costas reclamados en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % de su valoración, los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que se relacionan así:

Un vehículo Citroen, GS, LE-6508-B, valorado en 300.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día doce de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 20 de febrero de 1981.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

930 Núm. 472.—800 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivos número 78 de 1979, seguidos a instancia de "Pretensados Bo-

delón Ponferrada, S. A.", con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, contra D. Herminio Rodríguez González, mayor de edad, industrial y vecino de Rubiana de Valdeorras (Orense), sobre reclamación de cantidad—hoy en ejecución de sentencia—por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

"Reembargo de una casa sita en Rubiana, calle o barrio "Tierra de Soto", de unos 80 metros cuadrados de superficie, compuesta de bajo y dos plantas. Linda: derecha entrando, que es el Oeste, terreno del propio demandado; izquierda, que es el Este, también terreno del demandado; frente, que es el Norte, calle pública, y espalda, que es el Sur, Antonio Arias. Tasada pericialmente en cinco millones doscientas mil pesetas."

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha, número 1-1.º el día veintitrés de abril próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

857 Núm. 433.—1.340 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 38/81, seguidos a instancia de Martiniano Antón Aparicio contra Hullera Oeste de Sabor, S. A. y otros sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día doce de marzo próximo a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Cándido González Caballero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. R. Quirós. G. F. Valladares. 921

Anuncios particulares

SINDICATO DE RIEGOS DE CUBILLAS DE RUEDA

Por la presente se convoca a todos los usuarios y partícipes de esta Comunidad para que asistan a la Junta General ordinaria prevista en el art. 53 de las Ordenanzas, que tendrá lugar en el de costumbre el día 15 de marzo actual, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda si no se reuniera el número suficiente de partícipes en la primera para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de ser presentada por el Sindicato.

2.º—Cuanto convenga para mejor aprovechamiento de las aguas en el año corriente.

3.º—Estado de cuentas.

4.º—Presupuesto extraordinario para financiación de construcción puerto o azud.

De no reunirse el número suficiente de hectáreas representadas en la primera convocatoria, se celebrará la segunda una hora más tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 5 de febrero de 1981.—El Presidente de la Comunidad, Orencio García Díez.

923 Núm. 469.—680 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA DE LA HUELGA Villalibre

A los usuarios de esta Comunidad, Presa de la Huelga de Villalibre, se les convoca a Junta General ordinaria para el día 22 de marzo de 1981 a las quince horas en primera convocatoria y dieciséis en segunda, en sitio de costumbre, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Estudiar forma saque de aguas de próxima campaña de riegos.

3.º—Estado de cuentas.

4.º—Cubrir plaza de secretario de la Comunidad.

5.º—Ruegos y preguntas.

Villalibre, 20 de febrero de 1981.—El Presidente, José López.

922 Núm. 468.—420 ptas.